

Ultimo domicilio: C/ Plus Ultra, núm. 14, Huelva.  
Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación.  
Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-129/99.  
Encausado: Seronuba, S.A.  
Ultimo domicilio: Avda. Andalucía, 23, Punta Umbría (Huelva).  
Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación.  
Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 30 de noviembre de 1999.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 3516/99).*

A los efectos prevenidos en los arts. 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a Información Pública la petición de Declaración de Utilidad Pública, implicando la urgente ocupación, a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de una instalación, cuyo anteproyecto fue aprobado por Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 14.5.98, el proyecto de ejecución fue aprobado en fecha 12.5.99. La relación de afectados se publica en el BOJA, BOP y Diario Sur. Las características principales se señalan a continuación.

Asimismo, se publica relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados.

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Avda. de la Borbolla, núm. 5. Sevilla, 41004.  
Descripción de la instalación: Modificación de un tramo de línea aérea a 66 KV, Buitreras-Central Hidráulica de Ronda y conexión en «T» a Subestación Nueva Ronda. Paso a doble circuito de 2.500 m de línea aérea a 66 KV, conductor A1-ac, 181,6 mm<sup>2</sup> de sección. Sustitución de apoyos.  
Término municipal afectado: Ronda.  
Presupuesto en pesetas: 23.926.380.  
Referencia: AT-678/889.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edif. Administrativo Servicios Múltiples, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los arts. 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes.

Propietario afectado: Don José Luis Ortiz Ibáñez y doña Encarnación López Rodríguez.  
Domicilio: Avda. Poeta Rilke, 27. Ronda (Málaga), 29400.  
Núm. de parcela según Proyecto: 13.  
Término municipal: Ronda.  
Paraje: Corrales.

Núm. parcela según Catastro: 80.  
Pol. núm.: 6.  
Vuelo (m): Longitud: 223 m; ancho: 3,60 m.  
Apoyos: 0.  
Superficie total de expropiación: 2.566 m<sup>2</sup>.  
Ocupación temporal: 300 m<sup>2</sup>.  
Cultivo: Olivar.

Málaga, 17 de noviembre de 1999.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador JA/019/99.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador JA/019/99, incoado contra don Lorenzo Sánchez Martínez, titular del establecimiento denominado Camping «Puente de Las Herrerías», que tuvo su último domicilio conocido en Paraje Vadillo Castril, de Cazorra (Jaén), por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación de la Resolución recaída, por la que se impone una sanción de multa de treinta mil pesetas (30.000 pesetas) por infracción de la normativa turística vigente, del art. 7 en relación con el art. 10.2 del Decreto 154/87, de 3 de junio (BOJA 21.7.87).

El plazo para el pago de la sanción impuesta será hasta los días 5 ó 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), según que la notificación se haya producido entre los días 1 y 15, o entre el 16 y último del mes anterior, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo y Deporte, sita en Paseo de la Estación, núm. 19, 2.ª planta, en Jaén, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación.

Jaén, 26 de noviembre de 1999.- La Delegada, Marta Jiménez Castellano.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 10 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace publica la parte dispositiva de la Resolución dictada por el Consejero de Obras Públicas y Transportes de 2 de noviembre de 1999, referente a convalidación de la modificación de la forma de explotación y ratificación de las tarifas máximas de aplicación en la Estación de Autobuses de Ronda. (PP. 3520/99).*

El Excmo Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes ha dictado Resolución de fecha 2 de noviembre de 1999, acordando en su parte dispositiva lo siguiente:

«Primero. Convalidar la modificación en el procedimiento de adjudicación de la forma de explotación de la Estación de Autobuses de Ronda, pasando de gestión directa a gestión indirecta, por concesión administrativa.

Segundo. Ratificar las tarifas máximas de aplicación en la explotación de la Estación de Autobuses de Ronda que a continuación se exponen, con detalle de los conceptos por los que han de percibirse las mismas y con expresa advertencia de que tales tarifas habrán de ser incrementadas en su correspondiente IVA, sin que puedan ser recargadas con ningún otro gravamen:

Concepto	Tarifas máximas
<b>Entrada o salida</b>	
Autobuses de cercanías hasta 15 km	30 pesetas
Autobuses de recorrido de 16 a 30 km	47 pesetas
Autobuses de recorrido de 31 a 90 km	82 pesetas
Autobuses de largo recorrido de 91 a 150 km	145 pesetas
Autobuses con recorrido superior a 150 km	290 pesetas
<b>Por cada viajero que suba o baje</b>	
Cercanías (0-15 km)	7 pesetas
Corto recorrido (16-30 km)	11 pesetas
Medio recorrido (31-90 km)	21 pesetas
Largo recorrido (91-150 km)	29 pesetas
Mayor recorrido (más de 150 km)	60 pesetas
Servicios discrecionales	18 pesetas
<b>Estacionamiento de autobuses</b>	
Por hora de estacionamiento diurno (de 8 a 22 horas)	200 pesetas
Por estacionamiento nocturno	1.500 pesetas
Por módulo de despacho de expedición de billetes	
Por cada módulo	20.000 pesetas

Tercero. Las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Ronda entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en BOJA».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 10 de noviembre de 1999.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre relación de perceptores de subvenciones de Viviendas de Protección Oficial.*

La Delegación Provincial de Granada, en uso de las atribuciones que confiere la Orden de delegación de competencias de 11 de julio de 1997, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de

la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar los perceptores de subvenciones de VPO y rehabilitación de viviendas siguientes:

- 24.127.151-J. Antonio Blanca Herrera. 1.097.500 ptas.
- 74.584.092-Z. Lourdes Tapia Moraleda. 1.059.221 ptas.
- 24.204.069-L. María Angeles Pérez Garzón. 1.097.000 ptas.
- 75.417.803-K. Emilia García Guerrero. 1.097.000 ptas.
- 52.526.778-E. Antonio Jesús Baena Quiles. 1.109.148 ptas.
- 24.219.288-N. Enrique Masats López-Ayllón. 1.588.173 ptas.
- 24.289.448-E. M.<sup>a</sup> José Masats López-Ayllón. 1.588.173 ptas.
- 24.287.533-Q. Francisco Masats López-Ayllón. 1.588.173 ptas.
- 40.259.658-K. Pedro Pérez Vico. 2.365.400 ptas.
- 23.599.665-D. Francisco Fernández Martínez. 1.017.062 ptas.
- X0.909.597Q. Marlis Magdalena Leue. 1.046.562 ptas.
- 23.754.128-G. Ana M.<sup>a</sup> Fernández Escobar. 1.181.160 ptas.

Granada, 1 de diciembre de 1999.- El Delegado, Pedro J. Lara Escribano.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre subvenciones personales concedidas para obras de rehabilitación general de viviendas en Málaga y provincia.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y en el artículo 18 de la Ley 10/98, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones a promotores de rehabilitación de viviendas, reguladas por Real Decreto 2190/95, del Ministerio de Fomento, y otorgadas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes a las personas que a continuación se relacionan:

Núm. expediente: 152/98.  
 Promotor: Diego Palomo Carnero.  
 Importe subvención (ptas.): 1.577.918.

Núm. expediente: 071/98.  
 Promotor: Juan A. González Fernández.  
 Importe subvención (ptas.): 1.978.879.

Núm. expediente: 074/96.  
 Promotor: Susana Jiménez Jiménez.  
 Importe subvención (ptas.): 1.366.670.

Núm. expediente: 347/98.  
 Promotor: Sebastián Suárez Funes.  
 Importe subvención (ptas.): 1.368.396.

Núm. expediente: 43/98.  
 Promotor: Francisco Gil González.  
 Importe subvención (ptas.): 1.648.222.

Núm. expediente: 128/97.  
 Promotor: Antonia Yuste Yuste.  
 Importe subvención (ptas.): 1.382.702.

Málaga, 20 de noviembre de 1999.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre relación de perceptores de subvenciones de Viviendas de Protección Oficial.*

La Delegación Provincial de Granada, en uso de las atribuciones que confiere la Orden de delegación de competencias